

DECRETO N° 016/2021.

Ejecutivo.-

VISTO:

La Licitación Pública N° 01/202 llamada por decreto N° 012/2021 para la compra de un equipo de riego manual para asfalto y;

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado un solo oferente y cumple con los requisitos solicitados establecidos;

Que según consta en el acta de apertura se ha presentado una sola empresa a saber:

-Sobre N° 1: GUILLERMO FRACCHIA SRL. Propuesta económica por un total de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000,00)- En forma de pago 30% contra póliza de caución y resto según pliego a contado (Art.9).

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus atribuciones

DECRETA:

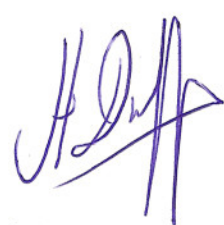
Artículo 1°- Adjudicar la compra de un equipo de riego manual para asfalto Modelo Far-50 Marca FRACCHIA de 500 litros de capacidad (fusor de asfalto) a la empresa GUILLERMO FRACCHIA SRL cuit: 30-70287158-8 por un total de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000,00)-

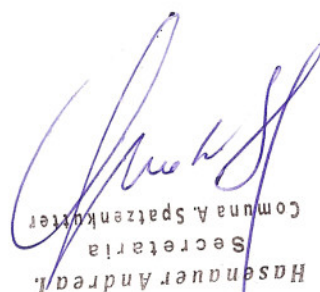
Artículo 2°- Libérese la garantía de propuesta a la empresa, quedando a su cargo constituir la garantía de adjudicación.

Artículo 3°- Comuníquese, Regístrese, Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 29 de junio de 2021.


Godoy Re Karina I.
30.275.863
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER


Deiloff Hugo L.
11.107.496
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter